

**SAN MARCOS 2023**



**B A N D O**

# **FESTEJOS TAURINOS (BARRERAS)**

## **NUEVA NORMATIVA DE BARRERAS EN APLICACIÓN DEL REGLAMENTO DE SAN MARCOS. APROBADA POR PATRONATO DE SAN MARCOS**

Para mejorar la seguridad de todos y, en especial, de los participantes, todas las barreras se ajustarán a la tipología y normas siguientes:

### **MODELOS DE BARRERAS AUTORIZADAS**

- Barrera Vertical de Madera
- Barrera Horizontal de Madera
- Barrera de Bidones

### **NORMAS PARA BARRERAS**

1. Se prohíben los burladeros, palcos y altillos encima de los bidones.
2. Nunca podrán salir del acerado salvo justificación y autorización del Ayuntamiento.
3. Las barreras consecutivas han de guardar alineación, sin separaciones internas, y dejar paso libre entre ellas.
4. Cuando el acerado sea bastante ancho, no se tendrá por qué ocupar todo.
5. En calles con zonas muy estrechas (Angosto y Palomares), el Ayuntamiento fijará una anchura mínima de calle que ha de respetarse en todo caso.
6. En las barreras verticales de madera, los palos no podrán estar juntos y guardarán siempre espacio suficiente para acceso de los corredores.
7. En barreras horizontales de madera podrán colocarse solo dos palos (uno bajo y otro a media altura) sin bidones interiores si no hay suficiente anchura de paso por la acera.
8. En las Barreras de bidones:
  - No estarán permitidos anclajes internos.
  - Entre bidones deberán existir huecos practicables para facilitar el acceso a los corredores.
  - Podrán estar unidos por uno o dos palos (caso de 2 palos, uno bajo y otro a media altura).
  - No se podrán intercalar planchas de madera, metálicas o similares.
  - Con anchura de acerado igual o inferior a bidones no podrán utilizarse, debe haber paso interior cómodo.
  - A fin de mejorar la estética, se recomienda que las maderas sean palos al estilo tradicional.
9. Para barreras de nueva creación es obligado obtener autorización del Ayuntamiento.
10. Para levantar la vía pública es obligado obtener autorización del Ayuntamiento.
11. Los propietarios de barreras particulares están obligados a cuidar su seguridad y buen estado.
12. Las barreras no podrán suponer peligro u obstáculo para participantes, animales y labores del festejo.
13. Durante los festejos taurinos, en el interior de las barreras no está permitido poner barbacoas, mesas sillas, barras u otros obstáculos para el tránsito y refugio de participantes y espectadores.
14. Las barreras del Ayuntamiento podrán ser manipuladas sólo por personal autorizado.
15. Quienes incumplan estas normas podrán ser sancionados conforme al Reglamento de San Marcos y son responsables en caso de accidente o cogidas.

**Las barreras de particulares y sus componentes (Palos, bidones, tablonos etc.)**

**Podrán ocupar la vía pública a partir del 15 de Abril y retirados como máximo el 28 de Abril. Tendrán que estar terminadas para ser inspeccionadas antes de las 12 de la mañana del 22 de Abril**

Beas de Segura, 13 de marzo de 2.023

EL ALCALDE

Fdo.: José Alberto Rodríguez Cano